



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 062/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DT/024/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 062/2024**, referente a la adquisición de "**SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL**", requerido por la **Dirección de Turismo**, mediante requisición número **2024/0435**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **09 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **13 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **16 de febrero de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 062/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
- LEOPOLDO ACOSTA MILLER
- ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
- MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ

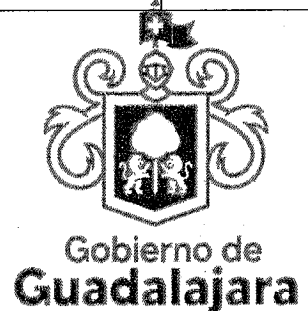
En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DT/060/204**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	3821	Presentación musical de 1 hora de grupo musical de mariachi formado por 10 integrantes, para acompañar los recorridos turísticos peatonales o en autobús por las cantinas tradicionales de Guadalajara; evento con motivo del Aniversario de Jalisco; eventos especiales en Expo Guadalajara y entrega del Distintivo C. A realizarse entre los meses de febrero y septiembre del año 2024; con fechas y horarios pendientes por confirmar.	20	50	Servicio

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 062/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns and 1 row. The second column contains the text: 'El grupo debe integrarse con los siguientes instrumentos; 4 violines, 2 trompetas, 1 arpa, 1 vihuela, 1 guitarra y 1 guitarrón'.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “A UN SOLO PROVEEDOR”:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace el señalamiento el proveedor denominado MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ, en su propuesta, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como lo establecen en su dictamen técnico con oficio No. CGDE/DT/060/2024.

De igual forma, se hace el señalamiento que el proveedor denominado LEOPOLDO ACOSTA MILLER presenta una constancia de situación fiscal que no se encuentra vigente por lo que incumple con lo establecido en el punto 5.4.2, inciso a), de las bases de la presente licitación.

Por otro lado, se manifiesta que los proveedores denominados como ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Turismo en su dictamen técnico contenido en el oficio No. CGDE/DT/060/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures of officials.





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 062/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** 100%
- **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** 88.14%

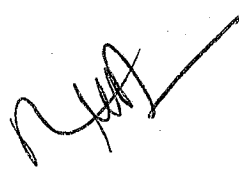
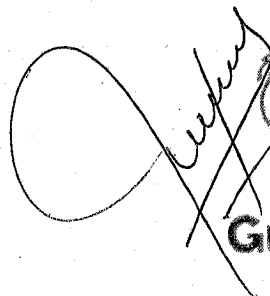
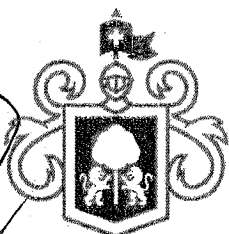
ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, a favor del licitante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, lo cual se realizará de la siguiente manera:

Los servicios requeridos por la **Dirección de Turismo**, fueron licitados bajo la modalidad de contrato abierto, es decir, otorgando mínimos y máximos de compra durante el plazo de vigencia del contrato celebrado. En ese tenor, los montos mínimos y máximos determinados por el Área Requiriente dentro de las bases de la convocatoria de la licitación **LPL 062/2024**, fueron:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	3821	Presentación musical de 1 hora de grupo musical de mariachi formado por 10 integrantes, para acompañar los recorridos turísticos peatonales o en autobús por las cantinas tradicionales de Guadalajara; evento con motivo del Aniversario de Jalisco; eventos especiales en Expo Guadalajara y entrega del Distintivo C. A realizarse entre los meses de febrero y septiembre del año	20	50	Servicio

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700




Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 062/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		2024; con fechas y horarios pendientes por confirmar. El grupo debe integrarse con los siguientes instrumentos; 4 violines, 2 trompetas, 1 arpa, 1 vihuela, 1 guitarra y 1 guitarrón			
--	--	---	--	--	--

En ese sentido, se procede a la adjudicación de los bienes descritos, en favor del licitante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, quien fue el proveedor favorecido por la evaluación de puntos y porcentajes, teniendo como parámetro las cantidades mínimas y máximas previstas en el anexo técnico, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)
1	3821	Presentación musical de 1 hora de grupo musical de mariachi formado por 10 integrantes, para acompañar los recorridos turísticos peatonales o en autobús por las cantinas tradicionales de Guadalajara; evento con motivo del Aniversario de Jalisco; eventos especiales en Expo Guadalajara y entrega del Distintivo C. A realizarse entre los meses de febrero y septiembre del año 2024; con fechas y horarios pendientes por confirmar. El grupo debe integrarse con los siguientes instrumentos; 4 violines, 2 trompetas, 1 arpa, 1 vihuela, 1 guitarra y 1 guitarrón	Servicio	\$12,946.00

** Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 062/2024
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Así las cosas, la Dirección de Turismo podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., de hasta por la cantidad de \$750,868.00 (Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Acotando que el bien y/o servicio descrito en su cotización cumple con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de la licitación pública número LPL 062/2024. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 062/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include María del Refugio Plascencia Pérez (Titular del área requirente, Dirección de Turismo) and Lorena Alejandra Virgen Sánchez (Enlace Administrativo, Coordinación General de Desarrollo Económico).

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures and stamps of officials.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 062/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de febrero de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

María del Refugio Plascencia Pérez
Titular del área requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

